

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22132

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

MENDOZA – FACILIDADES DE PAGO
AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 1542 (B.O.: 9/9/2022) se otorgan planes de facilidades de pago de hasta 3 cuotas, con una tasa de financiación de hasta el 6% mensual para deudas de los agentes de retención y/o percepción de los impuestos provinciales, conforme las disposiciones previstas en la reglamentación que dicte la Administración Tributaria Mendoza.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada